

E/R

16.35

5/T

(12)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 AGO 2012
Recibido.....1634.....Hs.
Exp. N°.....26655.....D.B.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados declara su beneplácito ante la resolución tomada por el Enress, en la cual ordena a Aguas Santafesinas S.A. a resarcir a los usuarios que padecieron recurrentes cortes en el servicio de agua durante el pasado verano, en las ciudades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Granadero Baigorria.

[Handwritten signatures]

HECTOR ACUÑA
Diputado Provincial

ERICA GAZCUE
Diputada Provincial
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

Sr. Presidente:

Saludamos con beneplácito el dictamen del Enress que fija una reducción de la tarifa por el servicio no prestado durante los meses de diciembre, enero y febrero pasados en las ciudades antes mencionadas.

Que dicha medida no hace más que reconocer los derechos de los usuarios y consumidores de servicios públicos domiciliados tutelados en el artículo 42 de la Constitución Nacional y el artículo 30 de la Ley de Defensa del Consumidor.

Asimismo, coincide con la posición propuesta y reclamada por nosotros, y aprobada por la Cámara de Diputados, en los proyectos de comunicación N° 25.655 y 25.824 del 6 de enero y 14 de marzo respectivamente.

Conjuntamente bregamos porque la reducción de la tarifa por el servicio no prestado se extienda a otras localidades en las que sus habitantes también padecieron su ausencia, como lo son determinadas zonas de la ciudad de Santa Fe y Santo Tomé.



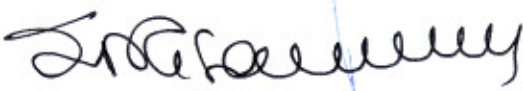








CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Finalmente, lamentamos que el Gobierno Provincial, a través de Aguas Santafesinas S.A., resuelva conceder las reducciones tarifarias con tanto retraso y recién una vez compelido por la resolución del Enress. La actitud del Gobierno Provincial es una muestra más del desinterés y la ausencia de compromiso con los ciudadanos y consumidores de servicios básicos, a la que debemos sumar por ejemplo, la indiferencia demostrada meses atrás al aumentar el precio de los servicios de agua de manera no escalonada y sin tener en consideración la situación socioeconómica de los usuarios, desconociendo la Resolución 816 emitida por el ENRESS.

En conclusión, así como queremos reconocer y congratular la resolución dictada por el Enress en consonancia con la Constitución Nacional, la legislación vigente y las comunicaciones de la Cámara de Diputados citadas ut supra, una vez más reprobamos por injustas y arbitrarias las medidas adoptadas por el Gobierno Provincial referidas a los consumidores y usuarios de servicios públicos domiciliarios.








HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial
PATRICIA GAZCUE
Diputada Provincial
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

